

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

2757

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2026, del delegado territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava, por la que se renueva la autorización a Asesoramiento y formación Ikasauto, S.L. como Entidad Reconocida para la Formación de Profesionales Autorizados.

N.º expediente: EXD 01 2026 1.

ANTECEDENTES DE HECHO

Uno.– Por Resolución de 20 de noviembre de 2018, del Delegado Territorial de Álava del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, se reconoció a Asesoramiento y formación Ikasauto S.L., como entidad reconocida para la formación de profesionales autorizados en la siguiente especialidad:

- Manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos.

Dos.– Con fecha 1 de junio de 2026 la representación de Asesoramiento y formación Ikasauto S.L., presentó en la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava solicitud de renovación de la autorización como Entidad Reconocida para la Formación de Profesionales Habilitados en la especialidad antes mencionada, así como solicitud de modificación de las instalaciones autorizadas.

Tres.– Junto con dicha solicitud se acompañó la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos en el Capítulo III del Decreto 131/2025, de 17 de junio, de la cualificación de las y los profesionales en el ámbito de la seguridad industrial.

En la Resolución del expediente es necesario tener en cuenta y hacer referencia a los siguientes:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Uno.– El Delegado Territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.

Dos.– La tramitación del expediente se ha realizado conforme a lo establecido en el Decreto 131/2025, de 17 de junio, de la cualificación de las y los profesionales en el ámbito de la seguridad industrial.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general aplicación,

RESUELVE:

Uno.– Renovar, conforme a lo establecido en el Decreto 131/2025, de 17 de junio, de la cualificación de las y los profesionales en el ámbito de la seguridad industrial, a Asesoramiento y

lunes 22 de junio de 2026

formación Ikasauto S.L., como Entidad Reconocida para la Formación de Profesionales Autorizados, en la especialidad:

- Manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos.

Las instalaciones autorizadas son las siguientes:

Portal de Gamarra, n.º 36, pabellón 2. Vitoria-Gasteiz.

Dos.– El incumplimiento por las entidades reconocidas de las obligaciones y compromisos que resulten de lo dispuesto en el referido Decreto, y demás normas que resulten de aplicación, determinará la pérdida de la calificación de entidad reconocida.

Tres.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Cuatro.– Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección de Desarrollo y Administración Industrial del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad, en el plazo de un mes contado desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de junio de 2026.

El delegado territorial de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad de Álava,
JAVIER AIZPURU OCHOA DE ERIBE.